

12 de noviembre de 2014

Sres. Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Hecho Relevante.

En cumplimiento de lo previsto en el Título XII, CAP. I, Sección II de las Normas CNV 2013, que exigen informar como hecho relevante “contratos de cualquier naturaleza que establezcan limitaciones a la distribución de utilidades”, nos dirigimos a Uds. a efectos de informar que Capex S.A. suscribió un Contrato de Préstamo con BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. por un monto de \$30.000.000 (treinta millones de pesos) que entre otras condiciones incluye, en condiciones generales similares a los ya existentes bajo las Obligaciones Negociables Clase 1 a Tasa Fija con vencimiento en 2018 por un valor nominal de hasta U\$S200.000.000, para el supuesto de estar en incumplimiento de ciertos compromisos financieros una restricción a la declaración o pago de dividendos o la realización de cualquier distribución respecto del capital accionarios

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.